

SANTA CRUZ, 18 de Noviembre de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir un freezer horizontal de 196 litros para la Unidad de Laboratorio del CESFAM de Santa Cruz, con cargo al Presupuesto de Salud 2014.

DECRETO :

1.- Adquisición de un freezer para la Unidad de Laboratorio del CESFAM, según convenio Marco, a la siguiente empresa: SOC. COMERCIAL A M W LIMITADA, Rut: 77.714.930-k, orden de compra N° 3864-502-CM14, por un monto de \$ 439.976 IVA incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



[Handwritten signature of Fermin Gutierrez Rivas]

***FERMIN GUTIERREZ RIVAS**
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Gustavo William Arevalo Cornejo]

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)